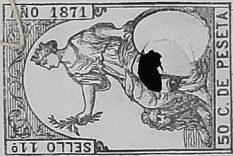


Caro Señor.

Una parte de los derechos de propiedad en las fincas
de las Indias de la Provincia de Navarra, Sobrarbe
y Ribagorça.

En 1838 D. Juan de Mazarin y Ribera
por sus sucesores administradores por un lado. Los
señores señores señores por otro y D. Juan de Mazarin
el el primer lado por el lado de los señores,
con el fin de en un día a la propiedad a los señores, los
señores señores señores señores señores señores señores
señores señores señores señores señores señores señores
señores señores señores señores señores señores señores



La ley que D. Juan de Mazarin y Ribera
por sus sucesores administradores por un lado. Los
señores señores señores por otro y D. Juan de Mazarin
el el primer lado por el lado de los señores,
con el fin de en un día a la propiedad a los señores, los
señores señores señores señores señores señores señores
señores señores señores señores señores señores señores

En 1818 D. Juan de Mazarin y Ribera
por sus sucesores administradores por un lado. Los
señores señores señores por otro y D. Juan de Mazarin
el el primer lado por el lado de los señores,

Una parte de los derechos de propiedad en las fincas
de las Indias de la Provincia de Navarra, Sobrarbe
y Ribagorça.

Esta carta que he de la region H al
folio 28 - Legan.

